



**Nombre de alumnos: Andrés de Jesús
López López**

**Nombre del profesor: Maricela de la Cruz
Morales**

**Nombre del trabajo: Elaboración de un
ensayo**

Materia: Trabajo social II

Grado: 3° Cuatrimestre

TRATADOS INTERNACIONALES Y PLANES DE DESARROLLO

En el presente trabajo analizaremos puntos importantes referentes a los tratados internacionales y el impacto que tiene en los países que están vinculados a ello. Los tratados internacionales y planes en desarrollo se refieren a aquellos tratados legales realizados entre naciones con la finalidad de facilitar la relación entre ambos, referente a cualquier carácter sea político, económico, cultural, social, entre otras. Estos acuerdos internacionales también sirven para señalar posibles maneras de cooperación futura, por ejemplo, crear juntas o reuniones estructuradas para profundizar el diálogo y el conocimiento mutuo entre los países relacionados, incluso para proponer acciones determinados o proyectos nuevos. Principalmente realizan esta vinculación entre países para lograr un desarrollo y crecimiento mutuo que favorezca a todos los habitantes pertenecientes a cada una de ellas.

El obtener un crecimiento económico es el factor más determinante para que las naciones pacten estos convenios, mediante el mejoramiento de sus comercios, gracias a la exportación e importación de sus productos. Los países con mayores recursos entienden la necesidad de crear vínculos con países que estén en vías de desarrollo, mas que nada consideran la importancia de invertir en ellos por que entienden que son nuevos mercados que ayudarían a mejorar la producción y que es complicado que por ellos solos obtengan un total desarrollo en un corto plazo.

Por otra parte, es relevante mencionar que, a pesar de realizar dichos tratados con el principal objetivo de lograr un crecimiento y beneficios para los países incluidos, en algunas ocasiones esta perspectiva no se acerca nada a la realidad planteada, teniendo únicamente resultados negativos afectando gravemente a ambos países, por ejemplo, el bloqueo de las exportaciones e importaciones, los cuales impiden obtener un mayor crecimiento económico. Otro punto negativo que pueda suceder sería el bloqueo de la libre circulación de personas fuera del país, que mermaría gravemente a los habitantes de cada nación y a diversos extranjeros que deseen circular en ellas.

De igual manera es necesario mencionar, que se basa en la completa seguridad de ambas naciones de poder plasmar cierto acuerdo, la seguridad en el aspecto de estar consientes de cada propuesta realizada y plenamente confiados de que este vínculo será un éxito de gran beneficio, ya que, si no se elabora de la forma más analizada posible, puede provocar el rompimiento de algunos de los tratados firmados, lo cual afectaría gravemente la estabilidad

de algunas de los dos países. De esta forma es importante plantarse diversas reuniones mucho antes de realizar la firma del tratado, para estar totalmente seguros de hacerlo.

Ahora bien, enfocándose a los tratados internacionales en México, se entiende como aquel convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que su aplicación requiera o no la celebración de acuerdo en materias específicas, cualquier que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromiso. (UDS, Antología problemas socioeconomicos y contemporaneos , 2020)

Derivado de esto, es relevante mencionar cómo funciona su aprobación, en el caso de México, En donde, la jefatura y la integración de una delegación para negociar un tratado, son realizadas entre la SRE y las dependencias que intervienen en las negociaciones. En diversas circunstancias algunos los funcionarios de la SRE y ciertos elementos de las dependencias que intervinieron en la negociación, realizan de una entrevista para poder aclarar cualquier duda que pueda surgir del momento sobre el tratado. Para lograr realizar el envío de los tratados acordados a la Cámara de Senadores se efectúa a través de la Secretaría de Gobernación en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración, de tal forma que es parte correspondiente de la Secretaría de Gobernación fungir como una corriente entre los poderes de la Unión.

Los tratados a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, deberán ser aprobados por el Senado, en ese momento sin que sea necesaria la intervención de otra persona o elemento, solo queda dejarlo a disposición del presidente, para que el mismo pueda confirmar o aprobar dicho tratado en el ámbito internacional. Por último, terminadas las negociaciones, las delegaciones informan así a sus respectivos gobiernos, por lo que únicamente queda que se confirme este hecho al firmar el tratado y dar su palabra para llevarse a cabo y cumplir cada una de las propuestas hechas.

A manera de conclusión, únicamente es de suma importancia realizar una retroalimentación de lo importante que es pactar un acuerdo con otras naciones para formar los llamados "Tratados internacionales" sobre todo para implementar un plan de desarrollo, siempre y cuando realizarlo de la manera más ordenada y analizada posible, con la finalidad de evitar consecuencias graves en un futuro. De igual manera informarse y comprender la importancia de poder ser partícipes como nación hacia estas relaciones, conlleva a un beneficio enorme para cada país.

Referencias

UDS. (18 de Junio de 2020). *Antologia problemas socioeconomicos y contemporaneos* .